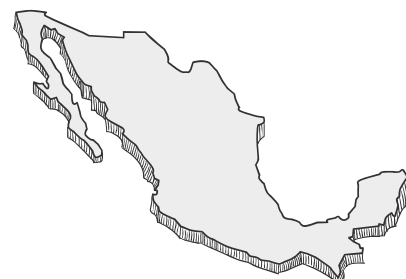




PUNTOSCLAVE

- Abril 2020. Nuevas negociaciones finalizadas para ajustes en el TLCUEM.
- Reducción en aranceles para productos europeos.
- Se espera entrada en vigor para la 2ª mitad de 2021.
- Se eliminará el certificado EUR1

SECTOR DE ALIMENTOS



Agosto 2021

DATOS

- De acuerdo con cifras de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), el 57% de alimentos que se consumen en México en la actualidad, es importado.
- España es el segundo proveedor de México para jamones y embutidos, ocupando el primer lugar en algunas categorías. El producto español es considerado de alta calidad y precio, consumido en ocasiones especiales siendo el canal Horeca uno de sus principales prescriptores y punto de venta.
- México fue en 2019 el 9º destino de las exportaciones españolas de jamones y embutidos.
- México es el 5º consumidor mundial de carne y el 8º en consumo de carne de cerdo.
- El consumo total de carnes frías en México es de más de 1.023.000 ton al año.
- Se espera que durante la segunda mitad de 2021 entre en vigor el nuevo Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México. En abril de 2020 finalizaron las negociaciones para realizar ajustes al tratado que está vigente, para que entren en vigor los nuevos acuerdos, ya solamente tiene que traducirse el tratado a todos los idiomas de la Unión Europea para después aprobarse por los congresos de los países socios.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

TOTS
A UNA
veu

IVACE



SECTOR DE ALIMENTOS

DATOS

- Entre las novedades de la modernización del TLCUEM, México eliminará los elevados aranceles que aplica a la importación de alimentos y bebidas de Europa:
 - Hasta un 100% en aves de corral.
 - Hasta un 45% sobre el queso.
 - Hasta un 30% sobre el chocolate.
 - Hasta un 20% sobre las pastas alimenticias.
- También se protegerán 340 especialidades culinarias de la Unión Europea contra imitaciones en México.
- Con el TLCUEM modernizado se tendrá:
 - La liberalización inmediata a 86% de los productos agrícolas y pesqueros, como, por ejemplo: jugo de naranja, espárragos, barquillos, jaleas, compotas, mermeladas, despojos de animales, cereales, harinas de arroz, harina de centeno, entre otros productos alimenticios.
 - El 10% se hará a través de plazos máximos de desgravación de 7 años para productos como atún, arroz, harinas de trigo, lactosa, chocolates, confitería, alimentos balanceados, extractos de malta, pastas, galletas, dextrinas, entre otros.
 - El 4% será con tratamientos especiales (es decir, cupos, reducciones parciales, plazos largos y exclusiones) para productos sensibles para México como lácteos, manzanas, duraznos, entre otros.
- Para la exportación de estos productos a México se debe tomar en cuenta la NOM-051 de etiquetado que requerirá añadir algunas leyendas a ciertos productos. Por ejemplo, en el caso de jamón y embutidos es probable que tenga que incluirse la advertencia sobre los niveles de sodio y en algunos casos sobre la cantidad de calorías. Los productos deben llegar con el etiquetado de origen.
- Otra modificación del tratado es que se eliminará el certificado de origen EUR1 y se dará paso a la figura de declaración en factura previo registro de los exportadores. Esto con el objetivo de incrementar la eficacia y reducir los costes. Se introducirán nuevos elementos que deben ser incluidos en las determinaciones de origen que emite el país exportador, y que brinda mayor certeza a la autoridad del país importador.
- Con el cierre del canal Horeca por la contingencia sanitaria de COVID-19 se vieron afectadas las importaciones ya que hubo cancelaciones de pedidos, dificultades de para el cobro de facturas pendientes. La caída del peso mexicano, también ha provocado el encarecimiento de los productos.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

TOTS
A UNA
veu

iVACE